



## ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO No. 3/2026

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER	<b>Profesional Especializado</b>	Código	<b>2028</b>	Grado	<b>13</b>
DEPENDENCIA	Grupo de planeación Institucional		<b>VACANCIA TEMPORAL</b>		<b>X</b>
FECHA DE FIJACIÓN	8 al 10 de abril 2026	Tres días hábiles.	<b>VACANCIA DEFINITIVA</b>		

### REQUISITOS DEL EMPLEO SEGUN EL MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE DEL IPSE

Título profesional en núcleo básico del conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; o Administración; o Ingeniería Industrial y afines; o Ingeniería Eléctrica y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de Especialización. Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada. **EQUIVALENCIA:** Título profesional en núcleo básico del conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; o Administración; o Ingeniería Industrial y afines; o Ingeniería Eléctrica y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

**FUNCIONES ESENCIALES:** 1. Realizar seguimiento y evaluación a las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales. 2. Brindar orientación en los lineamientos y directrices, metodologías e instrumentos de planeación pública, para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos institucionales. 3. Acompañar a los procesos y orientar en la metodología para la identificación, análisis, calificación y valoración de los Riesgos Administrativos y de Corrupción. 4. Realizar seguimiento al desempeño de los procesos del Sistema de Gestión Integrado. 5. Brindar orientación y hacer seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG del IPSE. 6. Orientar los planes de mejora que resulten de los procesos de seguimiento y evaluación. 7. Orientar el proceso de calidad y liderar las auditorías, de acuerdo con la normatividad legal vigente. 8. Realizar seguimiento a los compromisos del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. 9. Realizar seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI). 10. Realizar seguimiento a los Planes de Acción Operativos Anuales. 11. Definir los lineamientos para la estandarización de los procesos del IPSE a través de la creación o actualización y publicación de los documentos que hacen parte del SGI, así como garantizar su control y uso adecuado. 12. Elaborar y/o consolidar los informes que le sean solicitados. 13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Verificación Cumplimiento Artículo 24 Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1o. Ley 1960 de 2019: a) Cumplir el perfil (Estudios y experiencia) exigido en el Manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad para ocupar el Empleo vacante; b) Poseer las actitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer mediante encargo; c) No tener sanción disciplinaria en el último año; d) Que su última Evaluación del Desempeño laboral sea sobresaliente (Se entiende por la calificación ordinaria y definitiva en firme, del año inmediatamente anterior); e) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente. NOTA: De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho periodo de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria".

**Análisis:** Una vez revisada la planta de personal de la entidad, de acuerdo con las Historias Laborales que reposan en el archivo del Grupo de TH, SS y BT, y teniendo en cuenta los requisitos establecidos para el empleo a proveer, en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente, se encuentra que los siguientes servidores cumplen con lo establecido en el Manual de Funciones para desempeñar el empleo, con el siguiente orden de cumplimiento:

**1. Angélica Johanna Becerra Sánchez:** Titular del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10; cuenta con título de Formación Académica en Administración Pública y especialista en proyectos de desarrollo. Acredita experiencia profesional relacionada de más de dieciséis (16) meses, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias vigente para el empleo objeto de análisis. En la evaluación de desempeño laboral (EDL) obtuvo una calificación SOBRESALIENTE DE 98,5. No tiene sanción disciplinaria en el último año.

#### NOTAS:

1. El Servidor Público deberá manifestar su interés de acceder al derecho preferencial a ser encargado de manera escrita remitiendo correo de aceptación a los correos ipse@ipse.gov.co y gth@ipse.gov.co, dentro del término de la fijación del presente estudio de verificación. En caso de que el primer funcionario renuncie al derecho preferencial, se seguirá en su orden con el segundo servidor público y así sucesivamente, si hay lugar a ello.
2. Si un funcionario de carrera considera que le asiste derecho preferencial a ser encargado, podrá presentar reclamación por escrito al los correos ipse@ipse.gov.co y gth@ipse.gov.co, dentro del término de la fijación del presente estudio de verificación, adjuntando los soportes documentales y las pruebas que justifiquen la solicitud.
3. En caso de que el primer funcionario renuncie al derecho preferencial, se seguirá en su orden con el segundo servidor público y así sucesivamente, si hay lugar a ello.

#### CRITERIO DE DESEMPATE (cuando aplique):

Cuando dos o más servidores de carrera cumplan requisitos para ser encargados de un empleo, se aplicarán los Criterios de desempate adoptados mediante Resolución IPSE No.20221300002665 del 12 de agosto de 2022.

Fecha de Estudio de Verificación de Requisitos: 1 de abril de 2026

**ROSA LILIANA MUSKUS CUERVO**  
SECRETARIA GENERAL ( E )